



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LUIS EDUARDO PEREZ

Decreto de creación N° 001189 del 08 de septiembre de 2021. Resolución de aprobación N° 005010 del 1 de diciembre de 2021. Decreto de cambio de nombre N°000403 del 01 de abril de 2022. Corregimiento La Trinidad, Municipio de Convención Norte de Santander. Código DANE N° 254206001102 Nit N° 900253087-0



PLAN DE RIESGO Y DESASTRES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA RURAL LUIS EDUARDO PERÉZ





INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LUIS EDUARDO PEREZ

Decreto de creación N° 001189 del 08 de septiembre de 2021. Resolución de aprobación N° 005010 del 1 de diciembre de 2021. Decreto de cambio de nombre N° 000403 del 01 de abril de 2022. Corregimiento La Trinidad, Municipio de Convención Norte de Santander. Código DANE N° 254206001102 Nit N° 900253087-0



Tabla de contenido

INTRODUCCIÓN

PRESENTACION

1 OBJETIVOS

1.1 OBJETIVO GENERAL

1.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS

2. MARCO LEGAL.

3. MARCO JURIDICO

4. ASPECTOS CONCEPTUALES

.4.1 FACTORES AMBIENTALES

4.2 FACTORES HUMANOS

4.3 DEFINICIONES

5. FUNCIONES DEL COMITÉ DE RIESGOS

6. ALCANCES

7. TIPOLOGIA DE LAS EMERGENCIAS

7.1 PROCEDIMIENTO EN CASO DE EMERGENCIA

7.2 PROCEDIMIENTO EN CASO DE INUNDACION

8. PLAN DE EVACUACIÓN AREA SEÑAL DE ALARMA

9. BIOGRAFIA



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LUIS EDUARDO PEREZ

Decreto de creación N° 001189 del 08 de septiembre de 2021. Resolución de aprobación N° 005010 del 1 de diciembre de 2021. Decreto de cambio de nombre N° 000403 del 01 de abril de 2022. Corregimiento La Trinidad, Municipio de Convención Norte de Santander. Código DANE N° 254206001102 Nit N° 900253087-0



INTRODUCCIÓN

La presente guía es una propuesta metodológica que tiene como objetivo principal promover un proceso participativo en la elaboración del Plan de Gestión del Riesgo de Desastres de la Institución Educativa Rural Luis Eduardo Pérez. Para ello, se propone una secuencia de pasos en cada uno de los cuales se desarrollan diversas actividades.

Mediante el análisis colectivo y consensuado de los participantes, se irá avanzando en la obtención de subproductos que servirán como insumos para la elaboración final del Plan de Gestión del Riesgo de Desastres y del Plan de Contingencia.

Para una mejor organización y aprovechamiento de los tiempos, nos permitiremos sugerir a los equipos de trabajo que desarrollen los pasos en tres momentos. El primero está orientado a motivar, sensibilizar y organizar la comisión de elaboración del Plan de Gestión del Riesgo de Desastres para la identificación de los peligros dentro del diagnóstico del Proyecto Educativo Institucional (PEI). En el caso que la institución no cuente con el diagnóstico, la comisión deberá elaborarlo. Luego, está el análisis para identificar los factores de vulnerabilidad y los riesgos, así como la elaboración del mapa de riesgos.

El segundo momento comprende los pasos para la elaboración de las actividades de prevención y reducción, y en él se desarrolla también un análisis de recursos según las actividades identificadas. El tercer momento comprende la elaboración del Plan de Contingencia que incorpora las actividades para la respuesta a la emergencia y aprovecha los análisis ya realizados en el primer momento. También comprende una serie de pasos que al concluir nos permitirán tener elementos constructivos de nuestro Plan de Contingencia.

Cada uno de los momentos señalados se enriquecerá con la participación de la comunidad educativa. Se debe invitar a participar también a los actores locales como los padres y madres de familia, municipio, representantes del sector salud, organismos de primera respuesta (DEFENSA CIVIL), y otras organizaciones de la sociedad civil del entorno. Habida cuenta de que la elaboración e implementación



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LUIS EDUARDO PEREZ

Decreto de creación N° 001189 del 08 de septiembre de 2021. Resolución de aprobación N° 005010 del 1 de diciembre de 2021. Decreto de cambio de nombre N° 000403 del 01 de abril de 2022. Corregimiento La Trinidad, Municipio de Convención Norte de Santander. Código DANE N° 254206001102 Nit N° 900253087-0



de estos instrumentos de gestión permitirán lograr una escuela segura para nuestros educandos.

PRESENTACIÓN

El gobierno nacional a través de la política pública de Cero a siempre, quiere llevar a las zonas más vulnerables un programa que favorezca mejores condiciones de vida para nuestros niños, niñas y adolescentes, es por ello que surge el Servicio de Educación Inicial Rural (EIR) uno de los servicios de la Modalidad Familiar del Instituto Colombiano de Bienestar familiar. Este servicio está llegando a la zonas rurales del grupo Territorial del Municipio de Convención y una de las estrategias priorizadas para la prestación del servicio es Plan de Gestión de Riesgos de Desastres con el fin de identificar y conocer los riesgos de desastres que pueden afectar a las niñas y los niños de Primera Infancia, Preescolar básica prima, básica secundaria, media y a sus familias, para posteriormente realizar acciones de reducción del riesgo por medio de la prevención y la mitigación en los entornos en que transcurre la cotidianidad de los niños , niñas y adolescentes en los territorios (ICBF, 2019 p.5). Las actividades se administran de una manera clara, adecuada y eficiente, tales como la formulación y ejecución de programas, planes y proyectos relacionados con: la adopción de medidas tendientes a prevenir y mitigar los efectos que las diferentes amenazas (internas o externas) puedan generar. Incluye acciones relacionadas con la legislación, la organización para afrontar situaciones de emergencia, las acciones relacionadas con los planes operativos de emergencia, la capacitación, el entrenamiento, el suministro de los recursos necesarios para hacer frente a una emergencia y la recuperación del proceso para la atención. Teniendo en cuenta lo anterior se diseña el plan de emergencias para dotar al talento humano y la comunidad educativa de la institución elementos teóricos y prácticos para la prevención y control de emergencias, mediante programas de orientación individual y colectiva que les permita actuar de manera correcta e inmediata para evitar o disminuir las consecuencias generadas por una emergencia.

1. OBJETIVO

1.1 OBJETIVO GENERAL



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LUIS EDUARDO PEREZ

Decreto de creación N° 001189 del 08 de septiembre de 2021. Resolución de aprobación N° 005010 del 1 de diciembre de 2021. Decreto de cambio de nombre N°000403 del 01 de abril de 2022. Corregimiento La Trinidad, Municipio de Convención Norte de Santander. Código DANE N° 254206001102 Nit N° 900253087-0



Sensibilizar a la población hacia la cultura de la prevención, manejo y atención adecuada en situaciones de emergencia, para así actuar de manera pronta, eficaz y organizada ante eventos de riesgo, garantizando la integridad física y psicológica de la comunidad.

1.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- ✓ Dar a conocer conceptos de prevención de riesgo, para adquirir una cultura de prevención, a nivel individual y colectivo de toda la institución.
- ✓ Gestionar la capacitación para docentes brigadistas, que les permita servir a la comunidad en caso de una emergencia.
- ✓ Realizar simulacros de evacuación con el fin de prevenir situaciones de peligro y tomar decisiones pertinentes a la situación de desastre.
- ✓ Analizar los resultados de los simulacros o de situaciones de emergencia, para mejorar tiempos, rutas de evacuación y posibles problemas.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LUIS EDUARDO PEREZ

Decreto de creación N° 001189 del 08 de septiembre de 2021. Resolución de aprobación N° 005010 del 1 de diciembre de 2021. Decreto de cambio de nombre N° 000403 del 01 de abril de 2022. Corregimiento La Trinidad, Municipio de Convención Norte de Santander. Código DANE N° 254206001102 Nit N° 900253087-0



2. MARCO LEGAL

El plan escolar para la gestión del riesgo de La Institución Educativa Rural Luis Eduardo Pérez, se define como la estructuración de las actividades encaminadas a preparar a la comunidad educativa para afrontar situaciones de desastre y/o emergencias. Consiste en la planeación de acciones que deben efectuarse en caso de suceder un evento específico.

Con el fin de alcanzar una relación armónica entre el ser humano y la naturaleza, la Institución Educativa Rural Luis Eduardo Pérez, tiene como principal misión preparar para la vida; ya que constituye una base fundamental para comprender la dimensión social del desastre, se pretende la dinamización de procesos de enseñanza – aprendizaje en torno al tema de prevención de emergencias, a través del currículo, como conjunto de criterios, planes de estudio, programas, metodologías, saberes y procesos; que contribuirían a la formación integral de los estudiantes dentro del contexto del proyecto educativo institucional, se busca que el estudiante tenga no solo conciencia ciudadana, en la Institución sino en su hogar y en su vereda o corregimiento, para que transmita lo que aprende a nivel de manejo de emergencia a estos otros lugares donde se pueden salvar vidas en un desastre o emergencia.

3. MARCO JURIDICO

LEY 1523 DE ABRIL DE 2012. POLÍTICA NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES: Ley 1523 de 2012 define la reglamentación para incorporar la gestión del riesgo al ordenamiento territorial a través de los procesos de conocimiento, reducción y manejo del riesgo, ampliando la centralidad de la atención a los desastres y la reconstrucción, como paradigma en el país. Además, establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SNGRD—considerado como el conjunto de entidades públicas, privadas y comunitarias, de políticas, normas, procesos, recursos, planes, estrategias, instrumentos, mecanismos, así como la información atinente a la temática, que se aplica de manera organizada para garantizar la gestión del riesgo en el país.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LUIS EDUARDO PEREZ

Decreto de creación N° 001189 del 08 de septiembre de 2021. Resolución de aprobación N° 005010 del 1 de diciembre de 2021. Decreto de cambio de nombre N° 000403 del 01 de abril de 2022. Corregimiento La Trinidad, Municipio de Convención Norte de Santander. Código DANE N° 254206001102 Nit N° 900253087-0



El objetivo general del SNGRD es llevar a cabo la gestión del riesgo para proteger a la población mejorando la seguridad, bienestar y calidad de vida dentro de un enfoque de desarrollo sostenible.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL MEDIANTE LAS DIRECTIVAS N° 12 DE 2009 Y N° 16 DE 2011:

Imparte lineamientos a los gobernadores, alcaldes, secretarios de Educación, rectores y otros funcionarios públicos, con el fin de garantizar el derecho a la educación en situaciones de emergencia. Teniendo en cuenta que Colombia es un país en el que las emergencias de origen natural se repiten año tras año, o incluso varias veces durante el mismo año, el Ministerio de Educación reconoce que es vital construir planes de acción para ser implementados en las diferentes etapas de las emergencias y proporciona algunas herramientas básicas para la construcción de ellos. Sin embargo, esta es una labor en la cual hace falta avanzar muchísimo, desde la difusión misma de los lineamientos nacionales que rigen la educación en emergencia, hasta su implementación real en los lugares afectados. Así mismo, la pregunta por las diferencias y similitudes entre una emergencia natural y la ocasionada por el conflicto armado en el país y si las recomendaciones que existen en las directivas son suficientes para hacerle frente a un fenómeno, en el caso del conflicto armado, tan profundo y complejo.

4. ASPECTOS CONCEPTUALES Para el conocimiento de los riesgos es necesario primero entender los riesgos como la posibilidad de sufrir un daño físico o psicológico futuro e hipotético que se puede manifestar en cualquier momento durante la realización de actividades cotidianas de las niñas y los niños y esas posibilidades aumentan o disminuyen de acuerdo con que los factores de los riesgos son múltiples y se relacionan entre sí (cadena de eventos) generando los accidentes (materialización de los riesgos). Los factores (causas) de un accidente, pueden ser definidos como condiciones derivadas de aspectos ambientales y humanos así:

4.1 FACTORES AMBIENTALES: Son los relacionados con las diversas condiciones del entorno físico y hacen que los ambientes presenten riesgos, tales como: ubicación geográfica cambios climáticos, condiciones y características de la arquitectura, estructuras e infraestructura, estado de las viviendas, material didáctico, entre otros; es decir, el objeto, elemento o mecanismo que desencadena el accidente y que puede ser peligroso por sí mismo (enchufe, cable, pesticida, etc.) o que lo es debido a un defecto de diseño o de fabricación, o bien a una utilización



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LUIS EDUARDO PEREZ

Decreto de creación N° 001189 del 08 de septiembre de 2021. Resolución de aprobación N° 005010 del 1 de diciembre de 2021. Decreto de cambio de nombre N° 000403 del 01 de abril de 2022. Corregimiento La Trinidad, Municipio de Convención Norte de Santander. Código DANE N° 254206001102 Nit N° 900253087-0



incorrecta (sobrecargar un enchufe, no sujetar cuadros, armarios, archivadores a la pared, etc.).

4.2 FACTORES HUMANOS: Son los relacionados con aspectos propios de la persona, en este punto la falta de percepción del riesgo tiene una connotación importante tanto en los adultos debido a la no identificación los riesgos que pueden causar accidentes en las niñas y niños y adolescentes, teniendo en cuenta que en los dos primeros años de vida se carece de la percepción de riesgos, es decir la ocurrencia de accidentes, están directamente relacionados con la percepción de los riesgos del adulto cuidador.

4.3 DEFINICIONES

- **Amenaza:** Se conoce como amenaza al peligro inminente, que surge, de un hecho o acontecimiento que aún no ha sucedido, pero que de concretarse aquello que se dijo que iba a ocurrir, dicha circunstancia o hecho perjudicará a una o varias personas en particular.
- **Emergencia:** Una emergencia es una atención de forma urgente y totalmente imprevista, ya sea por causa de accidente o suceso inesperado. Depende el ámbito en el que se use, esta palabra podrá tener distintos significados.
- **Evacuación:** En su sentido más frecuente, evacuación, se refiere a la acción o al efecto de retirar personas de un lugar determinado. Normalmente sucede en emergencias causadas por desastres, ya sean naturales, accidentales.
- **Identificación de amenazas.** Estudio que identifica y califica los factores externos que condicionan la aparición de emergencias para una Unidad de Atención.
- **Análisis de la vulnerabilidad.** Estudio que identifica y califica todos los factores internos involucrados en la capacidad de respuesta ante una posible emergencia.
- **Selección y reposición de recursos.** Debe detallar el inventario de herramientas y/o recursos con los que contará para prevenir o controlar las emergencias identificadas. Estas herramientas y recursos deberán estar en la Unidad de Servicio, realizar el mantenimiento preventivo y correctivo correspondiente.
- **Organización.** Conformación de las brigadas de emergencia (Lista de los nombres de los cuidadores y/o beneficiarios responsables, con sus funciones) y grupos de apoyo. Lista de teléfonos con los siguientes números: Bomberos,



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LUIS EDUARDO PEREZ

Decreto de creación N° 001189 del 08 de septiembre de 2021. Resolución de aprobación N° 005010 del 1 de diciembre de 2021. Decreto de cambio de nombre N° 000403 del 01 de abril de 2022. Corregimiento La Trinidad, Municipio de Convención Norte de Santander. Código DANE N° 254206001102 Nit N° 900253087-0



ambulancias, centros de salud, comité local de emergencias, Defensa Civil y Cruz Roja.

- Plan de acción. Informa las acciones esperadas del grupo de apoyo en los diferentes momentos de una emergencia, antes, durante y después.

5. FUNCIONES DEL COMITÉ DE RIESGOS I.E.R LUIS EDUARDO PEREZ

- ✓ Diseñar e implementación de los planes para tener en cuenta las diferentes etapas de las emergencias (prevención y gestión de riesgos, crisis y pos emergencia) e incluir mecanismos de seguimiento.
- ✓ Elaborar y promover las herramientas necesarias para optimizar el desempeño frente a la Gestión del Riesgo tanto de las entidades nacionales como territoriales.
- ✓ Disponer las capacidades, recursos y elementos con que cuenta las instituciones educativas para enfrentar riesgos prevenir emergencias o desastre, o reducir el impacto o consecuencias de los mismos.
- ✓ Socializar los procesos fundamentales de Conocimiento, Reducción del Riesgo y Manejo de Desastres por parte de la I.E.R Luis Eduardo Pérez, en la comunidad, actores que deben estar comprometidos en pro del desarrollo sostenible en caso de una emergencia.
- ✓ garantizar la continuidad del servicio educativo en situaciones de emergencia. Es decir, garantizar el derecho a la educación. Este derecho obliga al establecimiento educativo, en caso de una emergencia, a cuidar que los estudiantes no se desescolaricen; por el contrario, ha de propender por la permanencia en el establecimiento educativo.

6 ALCANCES El presente plan está dirigido a niños y niñas desde 0 años de edad hasta los 5 años 11 meses y 29 días y mujeres gestantes de la modalidad Familiar como también se incluye los grados de preescolar, básica primaria, básica secundaria y media I.E.R LUIS EDUARDO PEREZ, que hacen parte del Grupo Territorial Convención.

IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS PRESENTES LA UNIDAD DE ATENCIÓN CONVENCION.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LUIS EDUARDO PEREZ

Decreto de creación N° 001189 del 08 de septiembre de 2021. Resolución de aprobación N° 005010 del 1 de diciembre de 2021. Decreto de cambio de nombre N° 000403 del 01 de abril de 2022. Corregimiento La Trinidad, Municipio de Convención Norte de Santander. Código DANE N° 254206001102 Nit N° 900253087-0



Identificación de factores de riesgos de accidentes en la Unidad de Atención Convención

- Corregimiento La Trinidad
- Caídas Pisos - escaleras
- Machucones
- Incendios Posibles riesgos de la unidad
 - Gradas sin barandas
 - Pisos corrugados
 - Caídas techos y arboles
- Incendios
- Intoxicación

➤ Mordedura de serpientes

ESCALA DE PROBABILIDAD		
ESCALA DE PROBABILIDAD	DEFINICIÓN	CALIFICACIÓN
IMPROBABLE	No hay probabilidad de que se presente	1
POSIBLE	Hasta el presente no ha ocurrido, pero no se descarta.	2
OCASIONAL	Ya se ha presentado mínimo una vez en la dependencia pudiendo llegar a repetirse	3
FRECUENTE	Se ha presentado en repetidas ocasiones durante los dos últimos años y se podría presentar con cierta facilidad.	4
EFECTOS SOBRE LAS PERSONAS		
EFECTOS SOBRE LAS PERSONAS	DEFINICIÓN	CALIFICACIÓN
LEVES	Al presentarse esta situación no habría personas lesionadas, pero se requeriría evacuar y proteger el grupo.	1
MODERADO	Puede haber algunas personas lesionadas por razones relativas a la situación, pero no serían de consideración.	2
SEVERO	Las lesiones que se presentarían serían de consideración o el número de lesionados sería entre uno y cinco.	3
CRITICO	Las lesiones que se presentarían serían de extrema gravedad o el número de lesionados sería más de cinco	4
EFECTOS SOBRE EL SISTEMA		
EFECTOS SOBRE EL SISTEMA	DEFINICIÓN	CALIFICACIÓN
NULO	No existen efectos sobre el edificio, los muebles o las operaciones	1
MINIMO	Afecta acabados de la edificación, menos del 5% de los muebles o mercancía y causamolestias en el sistema	2
CONSIDERABLE	Daño de vidrios, grietas en acabados y techos en teja, daño de mercancía entre 20% y el 50%, operaciones detenidas hasta 24 horas.	3
EXTREMO	Daño estructural serio, daño de más del 50% de muebles o mercancía, imposibilidad de realizar operaciones durante más de 72 horas.	4
GRADO DE RIESGO		
GRADO DE RIESGO	VALORES DE LA MULTIPLICACIÓN	COLOR REFERENCIA
RIESGO ALTO	35 – 64	RIESGO ALTO
RIESGO MEDIO ALTO	27 – 32	RIESGO MEDIO ALTO
RIESGO MEDIO	24 – 12	RIESGO MEDIO
RIESGO BAJO	1 – 8	RIESGO BAJO

7. TIPOLOGIA DE LAS EMERGENCIAS

- 18 niveles I: es un accidente menor que se resuelve fácilmente con los recursos propios y normales de la zona donde se presente.
- 19 niveles II: es un estado de emergencia que compromete una mayor porción de la empresa afectada en forma crítica la función o la seguridad de las personas. Determinado la magnitud de la emergencia se activará parcial o totalmente el plan. Así mismo ocurrirá con los grupos operativo y logístico de emergencia. Eventualmente se requiere ayuda externa.

- 20 niveles III: es un desastre que envuelve la totalidad de los servicios y podría afectar la comunidad alrededor, se activa en su totalidad el plan de emergencia de la empresa. Se requiere el apoyo de entidades externas.

7.1 PROCEDIMIENTOS EN CASO DE EMERGENCIAS

PROCEDIMIENTOS – ATENCION DE EMERGENCIAS

Descripción de las actividades a nivel general:

ANTES DE LA EMERGENCIA	DURANTE LA EMERGENCIA	DESPUÉS DE LA EMERGENCIA
• Aprobación de planes • Capacitación • Apoyo administrativo • Aprobación y compra de los requerimientos específicos (botiquín, linterna, etc.).	• Trasladarse a un punto seguro de acuerdo a lo que indique la brigada. “ • Informar al organismo de socorro correspondiente. • Toma de decisiones especiales (uso de elementos o equipos de acuerdo a la emergencia).	• Coordinar las actividades de recuperación. • Realizar una evaluación de la emergencia con el fin de determinar plan de mejora para posibles eventos.

15. PLAN DE EVACUACIÓN

AREA	SEÑAL DE ALARMA	PUNTO DE ENCUENTRO	RUTA DE EVACUACION
Operativos	Silbatos Se Harán Sonar 3 Veces 1. Vez para alertar sobre la emergencia. 2. Veces para que el personal se aliste para evacuar. 3. Veces para evacuar el lugar.	La unidad de atención esta ubicado en un colegio así que los niños, niñas, cuidadores y madres gestantes se ubicaran en el patio que está al frente del salón en el que se desarrolla el encuentro. Se emplea el listado de asistencia para verificar que todas las personas asistentes al encuentro educativo salieron de la instalación.	Seguir la señalización de la ruta de evacuación de cualquiera de las áreas donde se encuentren ubicados y dirigirse por ellas hasta el punto de encuentro asignado por las agentes educativas.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LUIS EDUARDO PEREZ

Decreto de creación N° 001189 del 08 de septiembre de 2021. Resolución de aprobación N° 005010 del 1 de diciembre de 2021. Decreto de cambio de nombre N°000403 del 01 de abril de 2022. Corregimiento La Trinidad, Municipio de Convención Norte de Santander. Código DANE N° 254206001102 Nit N° 900253087-0



7.2 PROCEDIMIENTO EN CASO DE INUNDACIÓN

El grupo territorial del municipio de Convención tiene sus unidades de servicio en los corregimientos de la Trinidad, La Libertad y veredas cercanas encontrándose en riesgo alto de inundación identificado en el instrumento de ordenamiento territorial del municipio de Convención es por ello que se implementaron dos planes sobre cómo actuar frente al caso hipotético de inundación tanto en un encuentro grupal como en el hogar, lo que les permitirá a las familias estar preparados ante cualquier eventualidad que se les pueda presentar.

GRUPAL

Antes de la inundación	Durante la inundación	Después de la inundación
Llenen recipientes con agua limpia, por si acaso el agua de la llave llega a contaminarse y manténgalo en el bolso personal o mochila. Ubíquense en el lugar más alto los elementos de más valor como documentos. Esté preparado para evacuar cuando lo indique el brigadista. El padre o acudiente debe permanecer tomado de la mano del niño o niña todo el tiempo. Identifique una ruta de evacuación, y otras vías alternativas. Tengan a mano el kit para emergencias. Establezca un punto de reunión con anticipación para que no se dispersen. El brigadista saber cómo actuar. revise que los alimentos de la olla comunitaria estén en una superficie alta. Trate de mantenerse comunicado con otras	Suba a un lugar alto y permanezca allí. Estar listos para evacuar cuando el brigadista lo indique. Evite caminar por aguas en movimiento. Debe estar atento a las indicaciones que se dan por radio y/o televisión. No se acerque a cables ni postes de luz. Si necesita cambiar de lugar, solo lleve lo necesario. No camine cerca de donde está el agua, pues el nivel puede subir rápidamente. No intente cruzar la carretera o quebradas, pues el agua lleva muchas cosas como troncos u objetos que pueden golpearlo fuertemente.	Si tuvo que dejar el colegio donde se desarrolló el encuentro grupal, no regrese a este hasta que las autoridades indiquen que lo pueden hacer. Revise que el lugar en donde este mantenga en buen estado su estructura para que no sufra derrumbe y si es así, evacuar inmediatamente. No se acerque a construcciones que es posible que se derrumben. No toque ni pise cables eléctricos caídos. No tome alimentos ni comida que haya sido mojada por el agua de la inundación. No se acerque a la zona inundada ya que su presencia puede entorpecer el trabajo de las personas que auxilian a otros afectados. Los heridos no se deben mover, es mejor avisar a las personas especializadas para este tipo de ayuda.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LUIS EDUARDO PEREZ

Decreto de creación N° 001189 del 08 de septiembre de 2021. Resolución de aprobación N° 005010 del 1 de diciembre de 2021. Decreto de cambio de nombre N°000403 del 01 de abril de 2022. Corregimiento La Trinidad, Municipio de Convención Norte de Santander. Código DANE N° 254206001102 Nit N° 900253087-0



16.1 PROCEDIMIENTO EN CASO DE EMERGENCIAS

FLUJO GRAMA	DESCRIPCION	RESPONSABLE
	1. Cualquier persona (brigadista, agente educativa, cuidador, beneficiario) que detecte una emergencia evalúa la proporción de la misma, avisa al jefe de emergencia o jefe de brigada, actúa como primera respuesta tratando de controlarla emergencia si la situación y la capacitación lo permiten mientras llega la brigada.	Persona brigadista, agente educativa, cuidador, beneficiario que detecto la emergencia
	2. Al escuchar la alarma o al ser notificado los brigadistas verifica el tipo de emergencia, la magnitud, los equipos y/o áreas involucradas, las actividades de control realizadas. De ser necesario activa el plan, convoca la brigada y comunica al Jefe de emergencias	Brigadistas
	3. Los brigadistas se reúne y da el apoyo necesario al Jefe de Brigada de actuando según el Plan. Si la emergencia es mayor el encargado de las comunicaciones convoca y comunica a su nivel superior. (comité de emergencias)	Brigadistas
	4. Los brigadistas actúa según el Plan.	Brigadistas
	5. Una vez se haya controlado la emergencia se procede a realizar el reporte, la investigación, el informe y las labores de recuperación.	Brigadistas

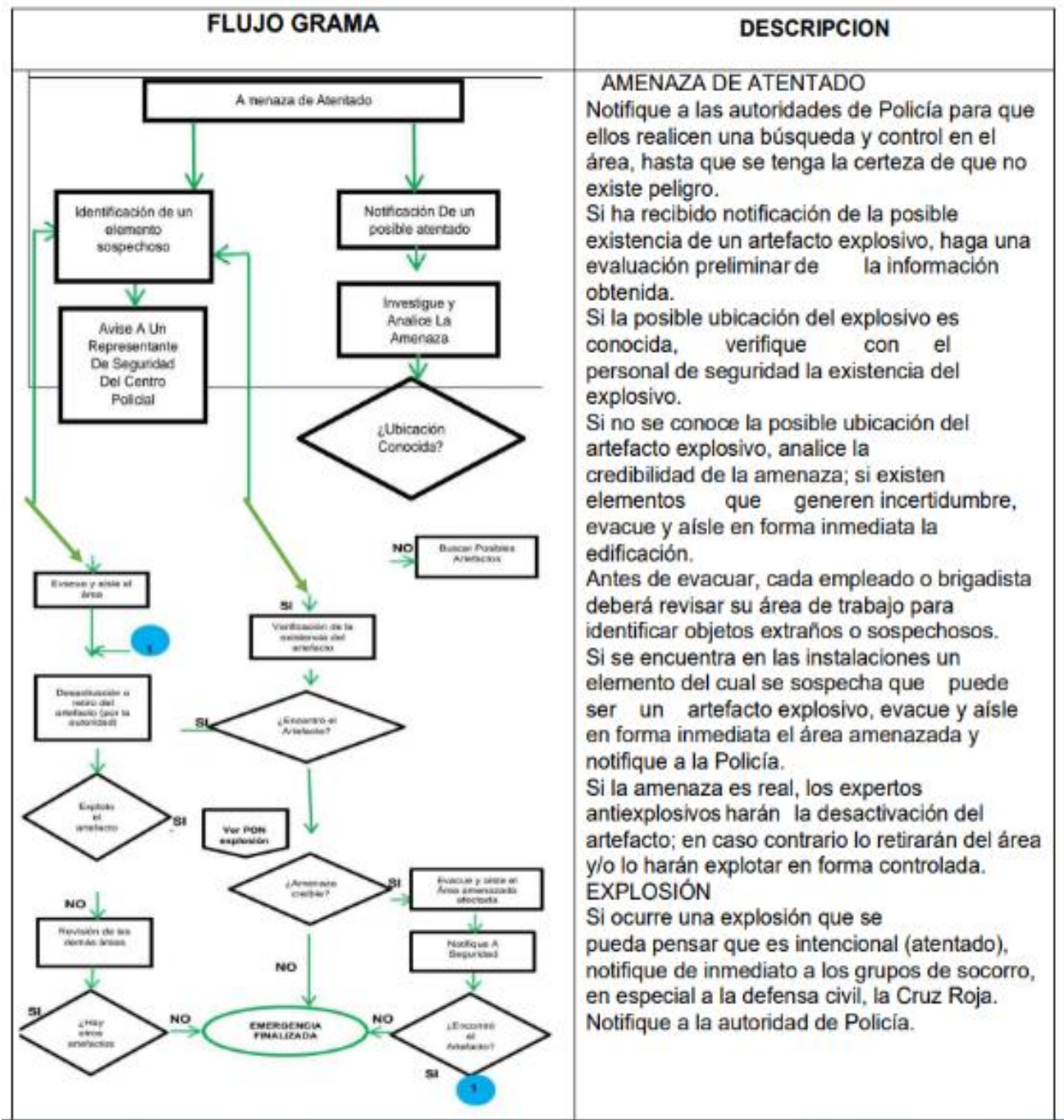


INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LUIS EDUARDO PEREZ

Decreto de creación N° 001189 del 08 de septiembre de 2021. Resolución de aprobación N° 005010 del 1 de diciembre de 2021. Decreto de cambio de nombre N°000403 del 01 de abril de 2022. Corregimiento La Trinidad, Municipio de Convención Norte de Santander. Código DANE N° 254206001102 Nit N° 900253087-0



16.2 PROCEDIMIENTO EN CASO DE ATENTADO TERRORISTA





INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LUIS EDUARDO PEREZ

Decreto de creación N° 001189 del 08 de septiembre de 2021. Resolución de aprobación N° 005010 del 1 de diciembre de 2021. Decreto de cambio de nombre N°000403 del 01 de abril de 2022. Corregimiento La Trinidad, Municipio de Convención Norte de Santander. Código DANE N° 254206001102 Nit N° 900253087-0



8. PLAN DE EVACUACIÓN AREA SEÑAL DE ALARMA

PUNTO DE ENCUENTRO RUTA DE EVACUACION

Operativos Silbatos Se Harán Sonar 3 Veces

1. Vez para alertar sobre la emergencia.
2. Veces para que el personal se aliste para evacuar.
3. Veces para evacuar el lugar. La unidad de atención está ubicado en un colegio así que los niños, niñas y adolescentes se ubicaran en el patio que está al frente del salón en el que se desarrolla el encuentro. Se emplea el listado de asistencia para verificar que todas las personas asistentes al encuentro educativo salieron de la instalación. Seguir la señalización de la ruta de evacuación de cualquiera de las áreas donde se encuentren ubicados y dirigirse por ellas hasta el punto de encuentro asignado por las agentes educativo.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LUIS EDUARDO PEREZ

Decreto de creación N° 001189 del 08 de septiembre de 2021. Resolución de aprobación N° 005010 del 1 de diciembre de 2021. Decreto de cambio de nombre N°000403 del 01 de abril de 2022. Corregimiento La Trinidad, Municipio de Convención Norte de Santander. Código DANE N° 254206001102 Nit N° 900253087-0



RUTA DE EVACUACIÓN COLEGIO LA TRINIDAD



9. BIBLIOGRAFÍA

- ICBF. (2019). Guía Orientadora para la Gestión del Riesgo en la Primera Infancia.
- E.O.T. (2014). Esquema de Ordenamiento territorial. Convención Norte de Santander.
- Pacheco, Luis Ernesto Cañas. Gestión de riesgos de negocio. Desarrollo e Implementación de Sistemas de Gestión de Riesgos. 1813-6494, San Salvador: Banco Central de Reserva de El Salvador, 2009. ISSN
- . ➤ Plan de Desarrollo (2020-2023) "Al servicio de la gente" Convención, Norte de Santander.